



InfoOptativas 2025-2

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales

Programa de Derecho – Plan Semestral

Este documento atiende el Campo Optativo con distintas alternativas de énfasis. Ofrece la opción al estudiante, a partir del noveno semestre del programa, de profundizar en diferentes asignaturas propias de las diferentes áreas del Derecho, según su interés. Igualmente, están orientadas a su formación complementaria y a la profundización en determinadas áreas del derecho que más hayan llamado su atención.

Estas asignaturas se ofertan en modalidad presencial en aula de clase en todas las optativas, salvo la Optativa I cuya modalidad es presencial mediada por tecnologías a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para el caso de las optativas, todas son adscritas a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales de nuestra secciona. En la actualidad no se ofertan optativas multicampus.

Modalidades:

- **Presencial (P):** el/la estudiante participa de su asignatura en el campus (Barranquilla: Sede Principal o Centro), en aula de clase y en horario definido para tal fin.
- **Presencial mediada por tecnologías (P. Teams):** el/la estudiante participa de manera sincrónica en su asignatura a través de la plataforma Microsoft Teams.

Optativas	Denominación	Descripción u objetivo del curso
Optativa I	Competencia e idoneidad del abogado	Único en modalidad Presencial mediada por tecnologías (P. Teams). Esta optativa se relaciona con dos pruebas de Estado que deben presentar los estudiantes del programa y son las que dan origen al nombre de esta asignatura: Pruebas Saber Pro es examen estandarizado que evalúa las competencias de los estudiantes próximos a culminar su plan de estudios y la Prueba Habilitante (Ley 1095 de 2018) con la cual se pretende validar la idoneidad del graduado como abogado o abogada y así obtener la tarjeta profesional para ejercer la profesión con calidad.
Optativa II	Políticas de inclusión y de género	Este curso busca familiarizar a los estudiantes, con el estudio de las políticas públicas, desde una perspectiva de género, en otras palabras, busca proporcionar un conocimiento introductorio de la contribución que las políticas públicas que tanto a nivel nacional e internacional les ha otorgado a las mujeres, ese reconocimiento de sus



Info Optativas 2025-2

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales

Programa de Derecho – Plan Semestral

		derechos, realizando especial énfasis en la ruta de atención para la prevención, detección, atención y seguimiento de casos de violencias de género y violencias sexuales de la Universidad Libre.
Optativa II	Derecho marítimo y portuario	El Derecho Marítimo y Portuario en Colombia regula las actividades relacionadas con la navegación, el comercio marítimo y la operación de los puertos, siendo una rama especializada del derecho mercantil. Su marco normativo principal está compuesto por el Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) y el Decreto Ley 2324 de 1984, aunque actualmente se encuentra en proceso de modernización mediante un anteproyecto de Código Marítimo liderado por la Dirección General Marítima (DIMAR). Esta normativa busca adaptarse a los estándares internacionales y a las nuevas dinámicas del comercio global. En el ámbito portuario, Colombia ha fortalecido su infraestructura y eficiencia, con puertos como Cartagena y Buenaventura desempeñando un papel clave en el comercio exterior, que representa cerca del 27% del PIB nacional. La regulación también contempla la seguridad marítima, la protección del medio marino y la responsabilidad de los actores portuarios y navieros.
Optativa III	Contratación Estatal	Para el estudiante de la optativa en Contratación Estatal es importante conocer la evolución histórica de la contratación estatal, sus principios, la normatividad vigente y la jurisprudencia sobre esta materia. La utilidad de este estudio repercutirá en mejores desempeños de los estudiantes que cursen y aprueben este módulo.
Optativa III	Derecho Societario	En el campo del derecho comercial, las sociedades comerciales asumen un papel importante, toda vez que dicho código desarrolla en todo un libro, a saber, el Libro II estas figuras jurídicas. Las sociedades comerciales juegan un papel importante en el desarrollo económico y empresarial del país, puesto que, por lo general, las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, escogen una figura societaria para desarrollar sus actividades comerciales y empresariales, por ello se torna indispensable para el abogado conocer la normatividad que regula no solo su constitución, sino también su funcionamiento y liquidación. Aunado a ello no se puede desconocer el gran auge que han tenido las sociedades por acciones simplificadas reguladas en la ley 1258 de 2008, razón por la cual en esta optativa se debe profundizar en el estudio de dicha ley.



Info Optativas 2025-2

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales

Programa de Derecho – Plan Semestral

Optativa IV	Contratos atípicos	En Colombia, los contratos atípicos son aquellos que no están expresamente regulados en el Código Civil ni en el Código de Comercio, pero que surgen como respuesta a nuevas dinámicas económicas y sociales. Estos contratos se rigen por principios generales del derecho, la jurisprudencia y la autonomía de la voluntad, consagrada en el artículo 1602 del Código Civil. Aunque carecen de una normatividad específica, son válidos siempre que respeten el orden público y las buenas costumbres. Su estudio refleja cómo el derecho colombiano se adapta a las necesidades contractuales modernas, garantizando seguridad jurídica a través de la interpretación judicial y la libertad contractual
Optativa IV	Notariado y registro	El Derecho Notarial y Registral es un concepto que se hace difícil su comprensión para la sociedad en general y el estudiante de derecho. La discusión es a que rama del derecho pertenece el derecho notarial, si al derecho privado en específico al derecho civil o al derecho público en especial el derecho administrativo; Los que consideran que pertenecen al derecho civil argumentan que la autoridad denominada Notario, legaliza actividades o relaciones individuales propias de particulares y están aquellos que consideran que se debe clasificar dentro del derecho público, como una subclasificación del derecho administrativo legalizando actividades o relaciones individuales propias de particulares.
Optativa IV	Sistema de responsabilidad penal juvenil	El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se diferencia del sistema penal ordinario para adultos, ya que responde a una finalidad eminentemente pedagógica, restaurativa y orientada a la protección integral de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Este sistema no se limita a la sanción, sino que busca transformar comportamientos a través de la reeducación, la resocialización y la reintegración social, promoviendo el desarrollo personal del adolescente y la reparación del daño causado.
Optativa IV	Práctica forense en lo público	Esta asignatura se constituye en un escenario académico para que los estudiantes, con la orientación de la docente, se desempeñen como profesionales del Derecho en controversias en las cuales resultan aplicables normas e instituciones correspondientes al Área del Derecho Público. Es, por consiguiente, la asignatura que posibilita el anclaje de los desarrollos teóricos, normativos y jurisprudenciales de disciplinas jurídicas del Derecho Público a casos concretos.



InfoOptativas 2025-2

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales

Programa de Derecho – Plan Semestral

		De otra parte, la Asignatura, por su carácter eminentemente práctico, sitúa a los estudiantes en lo que sería su ejercicio profesional bien sea como litigantes, asesores, consultores, empleados públicos y funcionarios judiciales, en la medida en que el caso concreto se torna en el laboratorio de aprendizaje y aplicación del Derecho en procura de la solución más plausible. De esta manera, los estudiantes podrán corroborar que en el Derecho no existe una única respuesta posible.
Optativa IV	Derecho de la competencia	El Derecho de la competencia en Colombia tiene como objetivo principal proteger la libre competencia económica, garantizando la eficiencia del mercado, el bienestar del consumidor y la igualdad de condiciones para participar en la actividad económica. Este régimen se fundamenta en normas como la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992, la Ley 256 de 1996 y la Ley 1340 de 2009, entre otras. La autoridad encargada de su vigilancia es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que puede imponer sanciones significativas por prácticas anticompetitivas como la colusión, el abuso de posición dominante o los actos de competencia desleal.
Optativa V	Derecho penal empresarial	La constante evolución de las relaciones humanas no es ajena a los procesos de criminalización, que al día de hoy con los cambios en este tipo de procesos ha creado una nueva clase de delitos y delincuentes, los que se producen en las estructuras societarias, usadas como instrumentos para la comisión de delitos. Esta modalidad delincuencial representa dificultades en los procesos de investigación y judicialización penal, ya que no es el tipo de criminalidad común, tanto desde la perspectiva del comportamiento delictivo, como la del que lo comete, debido a que, al desarrollarse de manera rutinaria y habitual en desarrollo de las actividades lícitas de las asociaciones conformadas para desarrollar actos en el marco de la ley; y por personas que no se adecuan a la concepción generalizada de quienes cometen comportamiento criminales.
Optativa V	Sistema penitenciario y carcelario en Colombia	La asignatura Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia se propone como un espacio académico fundamental para el análisis crítico y riguroso del régimen jurídico y humanitario que regula la privación de la libertad en el país. Esta materia responde a la necesidad de formar juristas con una comprensión integral de los aspectos normativos, institucionales y humanitarios que configuran el sistema penitenciario y carcelario



InfoOptativas 2025-2

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales

Programa de Derecho – Plan Semestral

		colombiano, haciendo especial énfasis en los principios constitucionales, el respeto por los derechos fundamentales y el cumplimiento de los fines resocializadores y restaurativos de la pena.
Optativa V	Justicia especial para la paz y transicional	En Colombia, la Justicia Especial para la Paz (JEP) es el componente judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado tras el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. Esta jurisdicción transicional tiene como objetivo investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves cometidos en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre de 2016, priorizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La JEP aplica un enfoque restaurativo, diferenciándose de la justicia ordinaria, y su existencia está limitada a un máximo de 20 años. Además, se complementa con mecanismos como la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, consolidando un modelo de justicia transicional que busca garantizar la no repetición y la reconciliación nacional.
Optativa V	Gestión del conflicto en asuntos contractuales	En Colombia, la gestión del conflicto en asuntos contractuales se fundamenta en los requisitos de existencia y validez establecidos en los artículos 1501 y 1502 del Código Civil, que distinguen entre elementos esenciales, naturales y accidentales de los contratos. La formación contractual, por su parte, se rige por el artículo 822 del Código de Comercio, que remite expresamente a las normas civiles. En este marco, los conflictos pueden surgir tanto en contratos típicos —como compraventa, arrendamiento, transporte, mutuo, comodato, hipoteca y prenda— como en contratos atípicos —como leasing, factoring y franquicia—. La resolución de estos conflictos exige una comprensión integral de las normas sustantivas, así como de los mecanismos alternativos de solución, como la conciliación y la interpretación judicial, para garantizar la seguridad jurídica y el equilibrio entre las partes.
Optativa V	Gestión del conflicto en lo público	La optativa de gestión del conflicto es fundamental para el estudiante, debido a que le permite conocer cuál es el proceso para demandar ante la jurisdicción contencioso administrativa, entendiendo que hay que agotar primero el mecanismo alternativo de solución de conflictos, en este caso la conciliación ante el ministerio público, en los medios de control de: nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales y reparación directa.



**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Vigilada Mineducación



InfoOptativas 2025-2

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas & Sociales

Programa de Derecho – Plan Semestral

		Por lo tanto, el estudiante una vez se gradúe de abogado y porte su respectiva tarjeta profesional, podrá asumir procesos contenciosos administrativos, agotando la etapa de conciliación y luego instaurando el respectivo medio de control.
--	--	---

¡Matricúlate en cualquiera de nuestras electivas!

Para la consulta de Microcurrículos del Programa, nuestros estudiantes tienen acceso ilimitado al Campus Virtual (E-Libe), cuyo ingreso se realiza con su correo electrónico Outlook (Unilibre) en el siguiente QR:

